



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0057-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 28 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 06-2011-MPB del Servidor Municipal-e.Maestranza, Informe N° 04-2011-E.R.R.SGMA/MPB Sub. Gerencia de Medio Ambiente, Memorándum N° 038-2011-GSP-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 0012-2011-SGL/MPB, de la Sub. Gerencia de Logística, Dictamen N° 0009-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 011-2011/SGPTO-MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 009-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 0073-2011-GM/FVC-MPB, de Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir gastos de mantenimiento del Camión Compactador VOLKSWAGEN EH-270, al haber cumplido con el kilometraje pertinente.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el servidor Obrero Municipal detalla, que el Camión Compactador Volkswagen de Placa EH 270 (N° 03) tiene mas de 14,700 kilómetros de recorrido, es por ello se solicita su respectivo mantenimiento, dicho mantenimiento se realizará en la ciudad de Lima, en la empresa WONG AUTOMOTRIZ de Jorge Wong Gutiérrez , por lo que fue coordinado el jueves 20 de enero del presente año; asimismo deberán llevarse dicho camión a las instalaciones del taller de la mencionada empresa, por tal motivo solicita dinero por encargo, siendo el importe de S/. 1,600.00 Nuevos Soles, que cubrirán los gastos de mantenimiento del mencionado camión.

Que, la sub. Gerencia de Logística, mediante Informe N° 0012-2011-SGL/MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0009-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 1,600.00 Nuevos Soles a nombre del Servidor Municipal Sr. **Pedro Víctor Calderon Palma**.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 011-2011-SGPTO-MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	017 Medio Ambiente
Programa	:	039 Medio Ambiente
Subprograma	:	0086 Limpieza Pública
Actividad	:	1000584 Servicio de Limpieza Pública.
MP	:	040 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

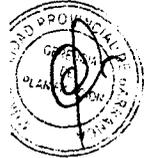
Municipalidad Provincial
de Barranca

Presupuesto : S/ 1,600.00 Nuevos Soles
F.F. : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 018 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Paricip.
P.E. : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/.1,600.00

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 009-2011-GPP-MPB**, de fecha 25 de enero del año en curso.



Que, contando con el **Memorándum N° 0073-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.1,600.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del servidor publico **Sr. Pedro Victor Calderon Palma**, la cual servirá para cubrir los gastos de mantenimiento del Camión Compactador VOLKSWAGEN EH-270, por haber cumplido con el kilometraje pertinente.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos de mantenimiento del Camión Compactador VOLKSWAGEN EH-270, al haber cumplido con el kilometraje pertinente.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del Servidor Municipal **Sr. PEDRO VICTOR CALDERON PALMA**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Sr. Romel Uñan Vega
AL CALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe